

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0029680/2018

CORDOBA,

11.5 ABR 2019

VISTO:

El informe presentado por el equipo organizador del curso de Extensión: **"Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios"** en el marco del Programa de Intervención en Problemáticas Psicosociales en los niveles grupal, institucional y/o poblacional", a cargo del Lic. Miguel Escalante a Fs. 23 y 24 del expediente de referencia, en la cual se modifica el arancel y cronograma autorizados en la RHCD 291/18 para el desarrollo en el año 2019, y que además se observa en los Datos Organizativos del Anexo de dicha Resolución el detalle de diferentes modalidades de cobro de aranceles, y;

CONSIDERANDO:

Que la modalidad de pago en los aranceles propuestos y autorizados en los Datos Organizativos, de la RHCD 291/18, se contraponen a lo regulado en la RD N° 888/04;

Que es necesario rectificar el cronograma y los aranceles expresados en los Datos Organizativos del Anexo de la mencionada resolución, a fin que el Área Económico Financiera pueda realizar correctamente los contratos y aplicar los descuentos a los aranceles de la actividad, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente para las actividades extensionistas.

Que cuenta con opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

(Ad referendum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°: Rectificar los aranceles autorizados en los Datos Organizativos del Anexo de la RHCD 291/18 del curso de Extensión: **"Elaboración de planes y programas para la intervención en contextos institucionales y comunitarios"** en el marco del Programa de Intervención en Problemáticas Psicosociales en los niveles grupal, institucional y/o poblacional", quedando autorizados de la siguiente manera:

"Aranceles: Público en General, curso completo \$1800 (pesos mil ochocientos) o en 3 (tres) cuotas de \$600 (pesos seiscientos). Los descuentos estudiantes, adcriptos y docentes de la UNC, serán aplicados de acuerdo lo establece la RD N° 888/04"

ARTÍCULO 2°: Modificar el cronograma autorizado en la RHCD 291/18, para el desarrollo del presente curso, durante en el año 2019, definido de la siguiente manera:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0029680/2018

"Cronograma: 1º Encuentro: 10/08/19; 2º Encuentro: 24/08/19; 3º Encuentro: 07/09/19; 4º Encuentro: 21/09/19; 5º Encuentro: 05/10/19; 6º Encuentro: 19/10/19 7º Encuentro: 02/11/19; 8º Encuentro: 23/11/19"

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

478

pr

Dr. LUCIANO FEDERICO PONCE
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología